DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

G.I.T. DEPORTE AFICIONADO

CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS Y GRUPOS DE INTERÉS 2021

DIRECCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
GRUPO INTERNO DEPORTE AFICIONADO

Elaboró: Orlando Monterrosa Gómez - Contratista – GIT Deporte Aficionado
Revisó: Juan Camilo López – Profesional GIT Servicio integral al ciudadano
Aprobó: Perla Álvarez – Coordinadora – GIT Deporte Aficionado

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. **MARCO NORMATIVO**
2. **OBJETIVO GENERAL**
3. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
4. **ALCANCE**
5. **DESCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS OBJETO DE LA CARACTERIZACIÓN**
6. **DEFINICIÓN Y PRIORIZACIÓN DE VARIABLES**
7. **IDENTIFICACIÓN DE MECANISMOS DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN**
8. **RESULTADOS MEDIANTE TABLAS O GRÁFICOS CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS**
9. **FICHA DE CARACTERIZACIÓN**

INTRODUCCIÓN

1. MARCO NORMATIVO DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE DEPORTE AFICIONADO

La Constitución Política, en el artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano…".*

La Ley 181 de 1995 *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*".

El artículo 61 de la Ley 181 de 1995 establece entre las funciones del Instituto Colombiano del Deporte – Coldeportes, hoy Ministerio del Deporte, las siguientes: *"(…) 8. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte".*

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"*, literales del numeral 2 *"Objetivos y estrategias"* del punto I *"Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social"*, establece lo siguiente:

"(…) a. Objetivo 1. Consolidar la rectoría e institucionalidad del Sistema Nacional del Deporte

La Ley 1967 de 2019 transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Además, en el Decreto 1670 de 2019 se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte, y en su artículo 15 se establecen las funciones de la Dirección de Inspección, Vigilancia, entre otras, las siguientes:

Que corresponde al GIT de Deporte Aficionado, conforme a la Resolución No. 002359 del 3 de diciembre de 2019, las siguientes funciones:

1. Verificar que los organismos deportivos de deporte aficionado que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, cumplan las disposiciones legales, estatutarias, técnicas en materia deportiva y recreativa y que sus actividades estén dentro de su objeto social.
2. Atender peticiones y resolver consultas que en materia jurídica deportiva le formulen y en la aplicación de las normas para la constitución y funcionamie nto de
   los organismos deportivos de carácter aficionado y apoyar jurídicamente las acciones de tutela y demás acciones de carácter legal y constitucional.
3. Elaborar informes estadísticos, de resultados y demás relacionados con la g estión
   del grupo, de acuerdo a los requerimientos internos o para las instancias qu e corresponda.
4. Participar en la formulación, diseño y organización de las políticas de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos de deporte aficionado, sin perjuicio de lo que sobre el tema compete a otras entidades o dependencias.
5. Establecer lineamientos y parámetros para el manejo y análisis de la información financiera y contable de los sujetos vigilados, y proponer mecanismos que permitan el seguimiento, análisis y evaluación de la información financiera y contable de los organismos deportivos de deporte aficionado del Sistema Nacional del Deporte.
6. Realizar, de oficio o a solicitud de parte, visitas de inspección a las entidades sometidas a la supervisión de deporte aficionado, examinar sus archivos, determinar su situación jurídica, administrativa, técnica, deportiva, recreativa, contable o financiera sobre el desarrollo de sus actividades, cuando se requiera para el esclarecimiento de hechos relacionados con la administración, supervisión o funcionamiento de los mismos.
7. Solicitar investigación, cuando haya lugar, a las autoridades competentes, contra los sujetos de deporte aficionado sometidos a su vigilancia, por vulneraciones a la legislación deportiva, normas estatutarias y reglamentos del organismo deportivo; avocarlas o pedir la revocatoria de los actos, según sea el caso, cuando se tenga conocimiento de actuaciones que transgredan el ordenamiento legal estatutario.

8. Realizar estudios, análisis y seguimiento de la información financiera y contable de los organismos deportivos de deporte aficionado, y demás información producto de las acciones de inspección, vigilancia y control que adelante.
9. Certificar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias por parte de las federaciones deportivas, para la suscripción de convenios o contratos con el Ministerio de Deporte.
10. Elaborar los documentos correspondientes para la expedición de proyectos de ley, Decretos, reglamentaciones, circulares, resoluciones y demás actos administrativos relacionadas con el área de desempeño.
11. Proponer al Director de Inspección, Vigilancia y Control con base en el plan nacional anual de auditoría, la realización de visitas de inspección a las entidades de deporte aficionado y designar a los profesionales correspondientes con el fin de adelantar las mismas.
12. Proyectar los actos administrativos relacionados con el otorgamiento o negación de la personería jurídica de las Federaciones Deportivas Nacionales, inscripción de miembros de los órganos de administración, control y disciplina, estatutos y reformas estatutarias de estos organismos deportivos, previo el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.
13. Proyectar los actos administrativos relacionados con el otorgamiento, negación, renovación y actualización del reconocimiento deportivo de las Federaciones Deportivas Nacionales y de las Ligas y Asociaciones Deportivas Departamentales y de Distrito Capital, previo el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.
14. Proyectar los actos administrativos relacionados con el otorgamiento, negación, renovación del reconocimiento oficial de las Asociaciones Recreativas Nacionales, previo el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias.
15. Proyectar los actos administrativos relacionados con la designación del Comité Provisional para las Federaciones Deportivas Nacionales, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la Ley para el efecto y las Resoluciones de convocatoria a reuniones extraordinarias de estos organismos deportivos.
16. Realizar las actividades de acompañamiento con carácter preventivo a los organismos deportivos de carácter aficionado, integrantes del Sistema Nacional del Deporte.
17. Diseñar y proponer mecanismos y herramientas de control con el fin de pre venir acciones contrarias a las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables a los organismos deportivos de deporte aficionado o evitar prácticas ilegales o no autorizadas.
18. Atender las quejas interpuestas contra organismos deportivos de deporte aficionado.

19. Consolidar y presentar informes periódicos de resultados de la ejecución del Plan Anual de Auditorias del Sistema Nacional del Deporte, en lo que respecta al deporte aficionado.
20. Ordenar, a las entidades, personas y organismos deportivos de deporte aficionado que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, que se tomen las medidas correctivas a que haya lugar para subsanar las posibles irregularidades observadas en desarrollo del plan anual de Auditoria y hacer seguimiento al cumplimiento de las mismas.
21. Generar, a partir del plan anual de Auditorías, acuerdos de buenas prácticas y pactos de gobernanza y transparencia con las entidades, personas y organismos deportivos de deporte aficionado que hacen parte del Sistema Nacional del deporte, para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.
22. Verificar el cumplimiento y efectuar el seguimiento de los presupuestos anuales de funcionamiento, así como el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Lavado de Activos y financiación del terrorismo.
23. Capacitar a los integrantes del Sistema Nacional del Deporte sobre las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.
24. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas.
25. Las demás que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con las necesidades del Ministerio y con la naturaleza del Grupo

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CARACTERIZACIÓN

Definir las características y atributos de los organismos deportivos de carácter aficionado durante la vigencia 2021, para contribuir al fortalecimiento de la oferta institucional y canales de información del Ministerio del Deporte.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar que los organismos deportivos de deporte aficionado que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, cumplan las disposiciones legales, estatutarias, técnicas en materia deportiva y recreativa y que sus actividades estén dentro de su objeto social.

- Establecer el estado y las características sobre la conformación y funcionamiento de las ligas, asociaciones, clubes y federaciones.

- Identificar el estado de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte desde el punto de vista administrativo, financiero, contable y legal.

4. ALCANCE DE LA CARACTERIZACIÓN

El proceso de caracterización permite el fortalecimiento del sistema de información que promueva, coordine y emita lineamientos para la captura y producción de información actualizada, oportuna y confiable que facilite a todos los niveles del Sistema Nacional del Deporte para la toma de decisiones en temas administrativos, financiero, contable y legal el país, de la que forman parte las Ligas Departamentales, Federaciones y Clubes aficionados nacionales involucradas en los temas de desarrollo deportivo aficionado y que permita establecer estrategias coordinadas para abordar la recopilación de información oportuna desde la óptica de los deportistas como la organización.

Por lo anterior, resulta pertinente crear el proceso de caracterización del **G.I.T DEPORTE AFICIONADO** que permita orientar las acciones de las diferentes actividades de atención e identificación de los usuarios tendientes a generar información para la toma de decisiones.

5. DESCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS OBJETO DE LA CARACTERIZACIÓN

Usuario o grupo de interés	CONCEPTO
Ligas deportivas Decreto 641 del 2001 Discapacidad	Las ligas deportivas son organismos de derecho privado constituidas como asociaciones o corporaciones por un númeromínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbitoterritorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social.

Asociaciones deportiva	Las asociaciones deportivas son organismos de derecho privado constituidas como corporaciones o asociaciones por un número mínimo de clubes promotores o deportivos o de ambas clases,para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de varios deportes o modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social.
Clubes deportivos aficionados	Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social.
Federaciones deportivas	Las federaciones deportivasnacionales son organismos de derecho privado, constituidas como asociaciones o corporaciones por un númeromínimo de ligas deportivas o asociaciones deportivas departamentales o del Distrito Capital o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte y sus modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e impulsarán programas de interés público y social.
Asociaciones Recreativas	Decreto 1085

6. DEFINICIÓN Y PRIORIZACIÓN DE VARIABLES

Personas jurídicas:

Ligas de deporte aficionado
Clubes deportivos aficionados Clubes deportivos Clubes promotores
Federaciones deportivas
Asociaciones Recreativas

Categoria	Variable	Criterios de Priorización de variables					Puntaje Total	Seleccionada	
		Relevante	Económica	Medible	Asociativa	Consistente		SI	NO
		Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda			
4. Geográficas	Cobertura Geográfica	1	0	1	1	1	4	X	
	Dispersión	0	0	0	0	0	0		X
	Ubicación principal	1	1	1	1	1	5	x	
5. Organizacionales	Fuente de recursos	1	1	1	1	1	5	x	
	Tamaño de la entidad	0	0	0	0	0	0		X
	Ingresos	0	0	0	0	0	0		x
	Organización Sector al que depende.	1	1	1	1	1	5	x	
	Tipo de usuario o grupo de interés.	0	0	0	0	0	0		X
	Uso de canales	1	1	1	1	1	5	x	
6. Intrínsecas	Procedimiento usado	1	1	1	1	1	5	x	
	Responsable de la interacción	0	0	0	0	0	0		X

7. IDENTIFICACIÓN DE MECANISMOS DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN

ESTRATEGIA Y METODOLOGÍA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Ubicación - Departamento de procedencia. Esta recolección de información se realizó con la base de datos de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte suministrada por el área de Inspección, Vigilancia y Control con la actualización realizada en el año 2021.

Deporte - Deporte que representa la liga. Esta recolección de información se realizó con la base de datos de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte suministrada por el área de Inspección, Vigilancia y Control con la actualización realizada hasta 31 de diciembre del 2021.

Vigencia - Estado de la liga. Esta recolección de información se realizó con la base de datos de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte suministrada por el área de Inspección, Vigilancia y Control con la actualización realizada hasta 31 de diciembre del 2021.

Identificación de mecanismos de Recolección de Información

Categoria	Variable Principal	Cuenta con información relacionada con la variable seleccionada	En caso de no tener la información a que fuente puede acudir para la obtener la información	Nombre de la fuente de información
5. Geográficas	Cobertura Geográfica			
	Ubicación Principal	SI		Bases de datos GIT Deporte Aficionado
6. Tipos de organización	Fuente de recursos	SI		GESDOC
Personas jurídicas	INGRESOS	SI		GESDOC, Bases de datos GIT Deporte Aficionado
	Sector al que depende	SI		GESDOC
	Uso de canales	SI		GESDOC
7. Intrínsecas	Procedimiento usado	SI		GESDOC

8. RESULTADOS MEDIENTE TABLAS O GRÁFICOS CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS

UBICACIÓN – DEPARTAMENTO DE PROCEDENCIA

Según la base de datos de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte con corte a 2021 las ligas deportivas se encuentran distribuidas así:

DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL DE LAS LIGAS DEPORTIVAS

NOMBRE DEPARTAMENTO	VENCIDOS	VIGENTES	TT.LIGAS
VALLE DEL CAUCA	23	35	58
BOGOTA	20	33	53
ANTIOQUIA	13	37	50
CUNDINAMARCA	13	35	48
SANTANDER	15	31	46
ATLANTICO	14	31	45
BOYACA	17	25	42
META	9	33	42
BOLIVAR	15	26	41
CALDAS	16	25	41
RISARALDA	12	28	40
TOLIMA	22	18	40
NARIÑO	18	20	38
QUINDIO	12	25	37
CAUCA	17	16	33
NORTE DE SANTANDER	11	22	33
HUILA	15	16	31
CHOCO	15	15	30
CESAR	7	22	29
SUCRE	15	14	29
MAGDALENA	11	16	27
CASANARE	8	18	26
CORDOBA	12	14	26
GUAJIRA	5	17	22
CAQUETA	14	5	19
SAN ANDRES	7	10	17
ARAUCA	9	5	14
AMAZONAS	10	3	13
PUTUMAYO	9	3	12
GUAVIARE	4	5	9
VICHADA	6	2	8
GUAINIA	2	2	4
VAUPES	4	0	4
TOTALES	400	607	1007

Fuente: Base de datos _ matriz aficionado

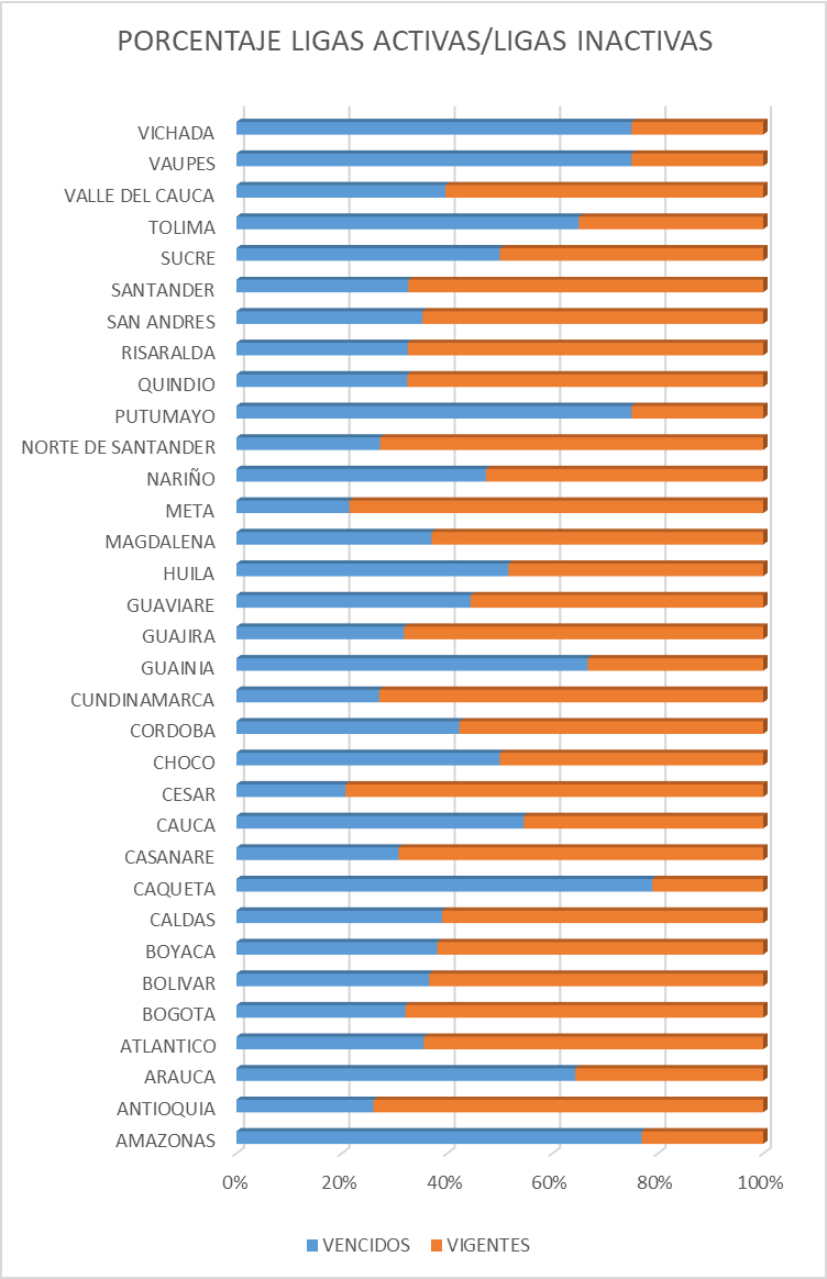

Fuente: Base de datos _ matriz aficionado

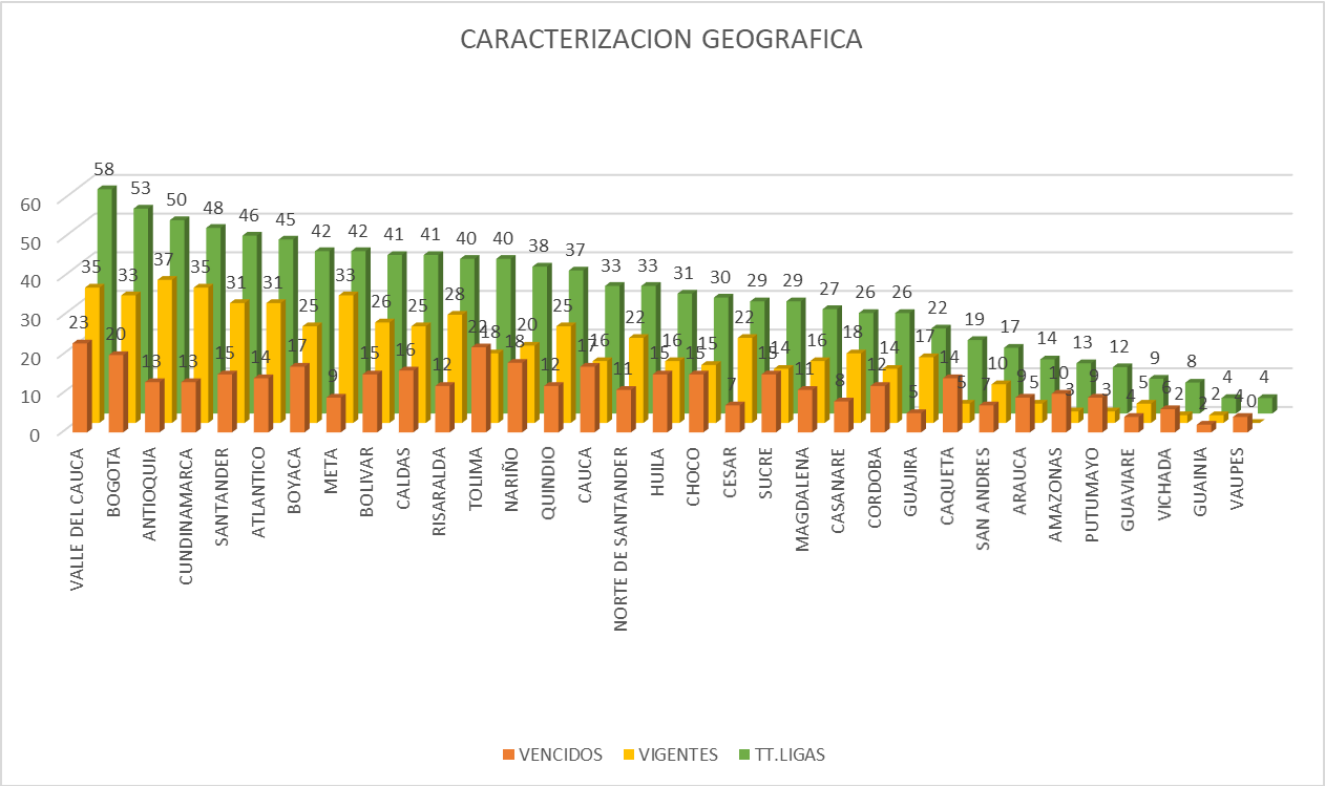

Fuente: Base de d atos _ matriz aficionado

DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS

DEPARTAMENTOS	D. CONVENCIONAL	D. PARAOLIMPICO
Cundinamarca	41	6
Valle del Cauca	9	2
Bolivar	4	
Antioquia	3	
Tolima	2	
Quindio	1	
Cesar	1	
Meta	1	
TOTALES	62	8

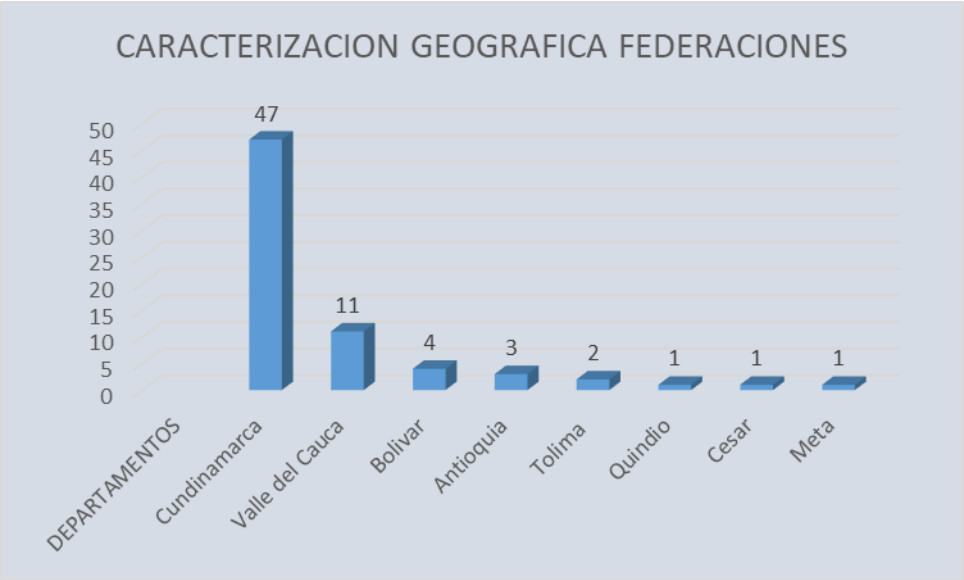

INCIDENCIA DE LAS FEDERACIONES Y LIGAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE DEPORTES

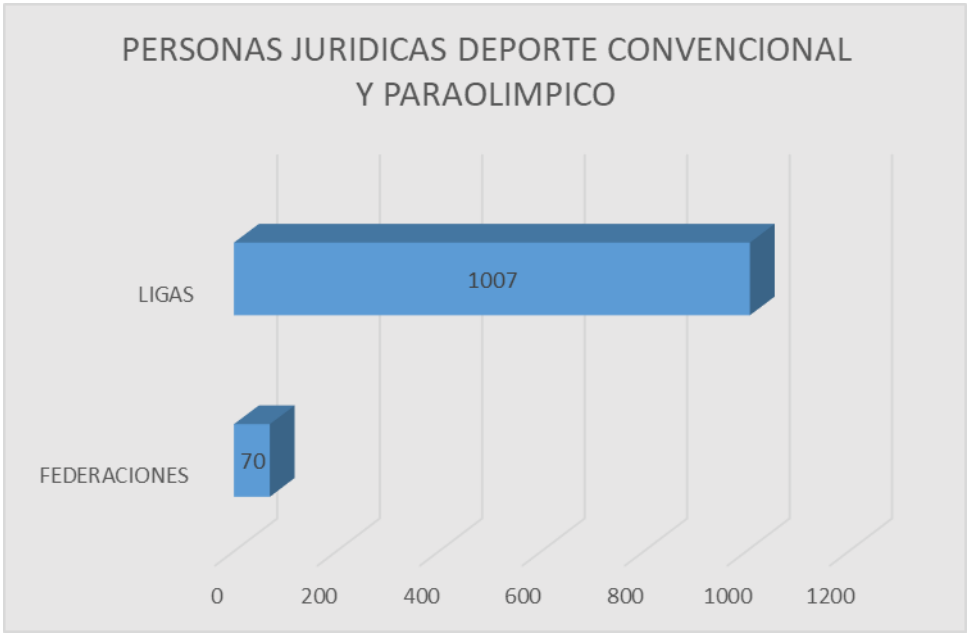

Fuente: Base de datos _ matriz aficionado

NUMERO DE TRÁMITES MENSUALES Y SU DISTRIBUCIÓN POR MESES

Fuente: Base de datos _ matriz aficionado

TRAMITES PRINCIPALES DURANTE EL AÑO 2021

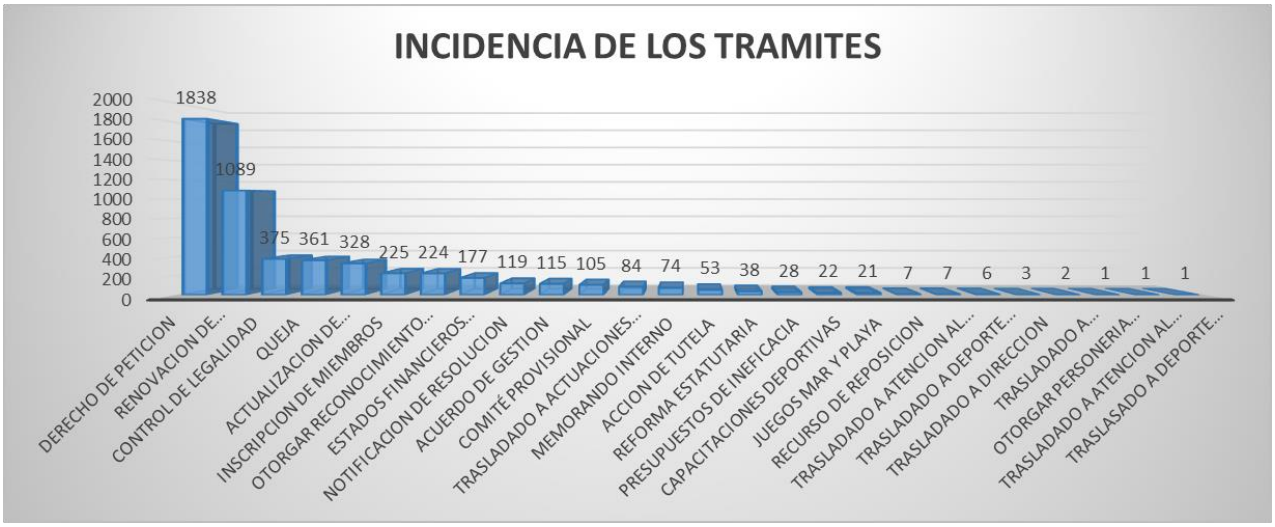

Fuente: Base de datos _ matriz aficionado

9. FICHA DE CARACTERIZACIÓN

PERSONAS JURÍDICAS			
	Sectores	Segmentos	
Usuarios Grupos de interés	**1. Geográficas**	**2. Tipos de Organización**	**3. Intrínsecas**
62 Federaciones deportivas	62 municipios - domicilio principales	5,79% de Federaciones de los Organismos deportivos.	**Procedimiento usado** 16 Resoluciones de Trámites de Actualización de Reconocimiento Deportivo 25 Resoluciones de Otorgamiento de Reconocimiento Deportivo 81 Resoluciones de Renovación de Reconocimiento Deportivo
999 ligas deportivas	999 municipios por domicilio principal	93,45% de Ligas de los organismos deportivos	
8 Federaciones deportes paraolímpico	8 municipios por domicilio ppal	**0,74% de Federaciones deportivas paraolímpicas**	
		100% Uso de canales a traves de GESDOC	

10. CONCLUSIONES

LIGAS Y FEDERACIONES

En cuanto a las ligas, encontramos una distribución geográfica bastante uniforme, teniendo en cuenta la densidad poblacional de cada departamento.

Es una preocupación constante del Ministerio del Deporte, el acompañamiento y la motivación a todas las ligas departamentales con el fin de que mantengan la vigencia de sus reconocimientos deportivos, ya que, a diciembre de 2021 cerca del 40% de las ligas lo tenían vencido.

En el tema de Federaciones deportivas, sus sedes están concentradas en 8 departamentos, con una marcada concentración en Cundinamarca, especialmente en Bogotá por ser el distrito capital.

TRAMITES

En este análisis encontramos una muy pareja distribución del número de trámites que se realizaron mes a mes, con unos leves picos durante los meses de Marzo, Agosto y Septiembre.

La mayor incidencia muy lejos de los demás trámites la ocupan los derechos de petición, solicitando diversa información, con 1838 solicitudes, seguidas por la renovación de reconocimiento deportivo, con 1089 trámites.